



ANO DE
1704

Nicolas Olvera y Herrera, Es. p. R. M. y ma-
 yor del Ayuntamiento de Gobierno, y Guerra
 de la D^{na}. de Villena, Testifica, y doy tes-
 timonio Verdadero a los señores que le
 vienen como se auto proveido p^{te} R. M.
 Sr. D. Joseph Martínez Villanue-
 va, Abogado de Real Consejo, Consej-
 dor Justicia mayor, y Capitan a guerra
 de la D^{na}. de Villamayor, Villavieja, y Almansa,
 Leclia, y San, de un partido, y jurisdiccion
 p^{te} R. M. de formación del R. y Sup.
 Consejo de Guerra, remarcado, que para
 que las Justicias, y Ayuntamiento de Sta.
 Villa de jumilla, guarden a D. Alphon-
 so Thomas de los Cobos las C^{tas} emp-
 uones de los arriendos, y de mas que le
 competen por Cavallero h^oidalgo
 se les haga saber oho auto proveido,
 como tambien oho R. Despacho, y que ve

